INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Que la prioridad sea lo nuestro"

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato N° 09/2014

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2014 ADQUISICION DE SERVICIOS DE IMPRESION Y PLOTEADOS

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA domiciliada en Dr. Justo Prieto c/ Capitán Billof de la ciudad de Asunción , representada para este acto por la Señora ESMILSE CONCEPCION BOBADILLA , en carácter de Presidenta de la Institucion , designado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ARTES GRAFICAS VISUAL domiciliada en la calle Oliva N° 1075 c/ Colon de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. TELMA CELINA VILLASBOA., con Cédula de Identidad N° 2.922.317, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para **" ADQUISICION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y PLOTEADOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 09/2014,** convocado por –**por el Instituto Paraguayo de Artesania.**

La adjudicación fue realizada por Res. Nº 154/2014, de fecha 30 de mayo de 2014; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la Contratación Directa N° 09/2014

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA PRESIDENCIA

Artes Gráfica VISUAL al servicio de ud... Tel.: (021) 44 65 97

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	001	001	00	00	260	10	01	99	40.460.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) **con el ID N° 268.645**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 09/2014convocado por el Instituto Paraguayo de Artesanía. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 154 de fecha 30 de mayo de 2014.

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Lote /Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1.1	Impresion de volantes	Artes Graficas Visual	Nacional	Unidad	30.000	100	3.000.000
2	1.2	Impresion de volantes - DIPTICOS	Artes Graficas Visual	Nacional	Unidad	15.000	400	6.000.000
3	1.3	Impresion de volantes -TRIPTICOS	Artes Graficas Visual	Nacional	Unidad	10.000	260	2.600.000
4	1.4	Impresion de folletos	Artes Graficas Visual	Nacional	Unidad	5.000	530	2.650.000
5	1.5	Impresion de revista	Artes Graficas Visual	Nacional	Unidad	2.000	5.200	10.400.000
6	1.6	Impresion de revista - BROCHURE	Artes Graficas Visual	Nacional	Unidad	3.000	2.400	7.200.000
7	2.1	Servicio de ploteado	Artes Graficas Visual	Nacional	Unidad	2	200.000	400.000
8	2.2	Servicio de ploteado	Artes Graficas Visual	Nacional	Unidad	1	1.360.000	1.360.000
9	2.3	Servicio de ploteado	Artes Graficas Visual	Nacional	Unidad	1	1650000	1.650.000
10	2.4	Impresion en Tela Vinilica	Artes Graficas Visual	Nacional	Unidad	20	260.000	5.200.000
TOTAL LOTE I +LOTE II								**40.460.000**

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

Artes Gráficas VISUAL al servicio de ud... Tel.: (021) 44 65 97

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 40.460.000 (Guaranies cuarenta millones cuatrocientos sesenta mil)
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del contrato por siete meses

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados en DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: **DIRECCION ADMINISTRATIVA**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Artes Gráfica VISUAL al servicio de ud.
Tel.: (021) 44 65 97

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los diez días del mes de Junio de 2014.

Sra. TELMA CELINA VILLASBOA Representante Legal Artes Graficas Visual	Sra. ESMILSE BOBADILLA Presidenta Instituto Paraguayo de Artesanía

Gráfico Visual al servicio de ud... Tel.: (021) 44 55 97